

Anuncio número: 2021-4886

Fecha:	17 Enero 2022
Número de boletín:	10
Numero Anuncio:	2021-4886
Sección:	Organismos oficiales
Órgano Emisor:	Subdelegación del Gobierno en Teruel
Departamento:	Dependencia del Área de Industria y Energía
Descripción:	Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-540 AC que comprende los parques eólicos CERBERO, MENEICIO, OALAS, PERSES, ODISEO, SELENE y CRETÓN, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-540 AC que comprende los parques eólicos CERBERO, MENEICIO, OALAS, PERSES, ODISEO, SELENE y CRETÓN, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-540 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Cerbero S.L. (CIF: B88622907), Energía Inagotable de Menecio S.L. (CIF: B88622949), Energía Inagotable de Oalas S.L. (CIF: B88622923), Energía Inagotable de Perses S.L. (CIF: B88622931), Energía Inagotable de Odiseo S.L. (CIF: B88622956), Energía Inagotable de Selene S.L. (CIF: B88622915) y Energía Inagotable de Cretón S.L. (CIF: B88622964), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efecto de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Cerbero S.L. la que representa al resto de mercantiles a efectos de comunicación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-540 AC que comprende los parques eólicos CERBERO, MENEICIO, OALAS, PERSES, ODISEO, SELENE y CRETÓN, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza de San Juan, 4, 44001 - Teruel; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sita en Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 – Tarragona, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en Calle Vergara Nº 12, 4 planta, 08071 - Barcelona.

Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable de Cerbero S.L. Parque eólico Cerbero de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Maella (Zaragoza), y su infraestructura de evacuación asociada:

- SET VALDEALGORFA 220 kV, ubicada en el término municipal de Valdealgorfa (Teruel).

- LAAT 220 kV SET VALDEALGORFA-SET VALMUEL GARRAF de 27,676 km de longitud, que discurre por los municipios de Valdealgorfa y Alcañiz (Teruel). Llegará hasta el entronque con la LAAT SET Andorra Gen – SET Valmuel (incluida en el expediente PEol-493 AC) en el apoyo 68, donde se conectará a la SET Valmuel Garraf (incluida en el expediente PEol-546) y se elevará la tensión a 400 kV. La energía circulará por la LAAT SET Valmuel – SET Begues (incluida en el expediente PFot- 539 AC), hasta la separación en el apoyo 416.

- LAAT 400KV SET VILALBA - SET GARRAF 400KV REE (tramo desde apoyo 416 hasta SET GARRAF 400 kV REE) de 20,818 km de longitud, en los municipios de La Bisbal del Penedès, Llorenç del Penedès, Banyeres del Penedès y Bellvei (Tarragona); Castellet i la Gornal, Cubelles y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Presupuesto estimado: 69.163.537,67 €

Energía Inagotable de Menecio S.L. Parque eólico Menecio de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón, Valdeltormo y Valjunquera (Teruel). Este proyecto comprende también de las líneas de evacuación de media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV", que discurren por los municipios de Mazaleón, Valdeltormo, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 43.091.547,14 €

Energía Inagotable de Oalas S.L. Parque eólico Oalas de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón (Teruel) y Maella (Zaragoza).

Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón, Alcañiz y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 44.332.326,46 €

Energía Inagotable de Perses S.L. Parque eólico Perses de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en el término municipal de Mazaleón (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Mazaleón, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 47.047.762,76 €

Energía Inagotable de Odiseo S.L. Parque eólico Odiseo de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón y Valjunquera (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Mazaleón, Valjunquera y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 41.929.070,73 €

Energía Inagotable de Selene S.L. Parque eólico Selene de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Mazaleón y Valdealgorfa (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Alcañiz, Mazaleón, y Valdealgorfa (Teruel) y Maella (Zaragoza). Presupuesto estimado: 41.273.401,46 €

Energía Inagotable de Cretón S.L. Parque eólico Cretón de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, ubicado en los términos municipales de Valjunquera, La Codoñera y Belmonte de San José (Teruel). Este proyecto comprende también las líneas de evacuación en media tensión hasta la subestación "SET Valdealgorfa 30/220 kV" que discurren por los municipios de Valjunquera, Belmonte de San José, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Fórnoles y Valdealgorfa (Teruel). Presupuesto estimado: 45.987.600,44 €

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Garraf 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A, otorgado con fecha 28 de noviembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza, Teruel, Barcelona y Tarragona o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, a 22 de diciembre 2021.- JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

Francisco José Romero Parrillas

(Firmado electrónicamente).

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF